

ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 1 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Contenido

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	1
1. Objetivo General	2
2. Objetivo específico	2
3. Alcance	2
4. Definiciones	2
5. Guías y lineamientos de referencia	4
6. Compromiso de todos los colaboradores de Aritmética	4
7. Factores del riesgo de corrupción y soborno trasnacional	4
8. Políticas generales que deben cumplir todos los colaboradores, proveedores, comisionistas, contratistas, inversionistas y accionistas	5
7. Elementos del Sistema de Autocontrol y Gestión del Programa de Transparencia y ética empresarial	5
8. Estructura organizacional del programa de transparencia y ética empresarial	7
9. Componentes del programa de transparencia y ética empresarial	9
10. Línea ética	9
11. Capacitación	10
12. Roles y responsabilidades	¡Error! Marcador no definido.
13. Reportes a la Superintendencia de Sociedades y Secretaría de Transparencia	10
14. Conservación de registros y/o evidencias	11
15. Políticas de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE ¡Error! Marcador no definido.	
16. Sanciones por incumplimiento a la política de PTEE	11

	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 2 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

1. Objetivo General

Presentar la política del Programa de Transparencia y Ética Empresarial definido por la Alta Dirección relacionada con la transparencia e integridad en el manejo de todas las actividades de Aritmética S.A.S. (en adelante “Aritmética”).

2. Objetivo específico

Declarar públicamente el compromiso de Aritmética, con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés, y el conducir los negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancias con aquellos actos que contraríen nuestros principios y valores corporativos.

3. Alcance

El Programa de transparencia y ética empresarial aplica a todo el equipo humano vinculado a la Compañía y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual con Aritmética.

La actualización de esta política se realizará al menos cada cuatro (4) años. La actualización será responsabilidad del Oficial de Cumplimiento y el Auditor Interno y se dejará constancia de los cambios realizados al mismo y será de obligatorio cumplimiento el cual hará parte de las políticas y procedimientos definidos en Aritmetika.

4. Definiciones

Debida Diligencia: Alude a la revisión periódica que ha de hacerse sobre los aspectos legales, contables y financieros relacionados con un negocio o transacción internacional, cuyo propósito es el de identificar y evaluar los riesgos de Soborno Transnacional y otras prácticas corruptas que pueden afectar el desarrollo del país. En ningún caso, el término Debida Diligencia acá dispuesto, se referirá a los procedimientos de debida diligencia que se utilizan en otros sistemas de gestión de riesgos (por ejemplo, lavado de activos y financiamiento del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masivas), cuya realización se rige por normas diferentes.

Empleado: Es el individuo que presta un servicio personal bajo subordinación a una Persona Jurídica a cambio de una remuneración.

	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 3 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

Fuentes o factores de Riesgo: Son los agentes generadores de riesgo de Soborno Transnacional en los que la organización podría tener vulnerabilidad, donde la empresa debe tener un cuidado especial para identificarlos. Para el desarrollo de PTEE se tendrán en cuenta las siguientes fuentes de acuerdo con lo establecido en la Circular externa No. 100-00003 de la Superintendencia de Sociedades:

- a. Contrapartes: personas naturales o jurídicas con las cuales la empresa tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Es decir; accionistas, socios, colaboradores, clientes y proveedores de bienes y servicios.
- b. Sector Económico: Sectores de la economía que son las vulnerables o se presenta mayor índice de corrupción, donde existe interacción frecuente entre personas jurídicas con contratistas Públicos.
- c. Países: Zonas geográficas identificadas como expuestas al riesgo Soborno Transnacional por índices de percepción de corrupción elevados, estructuras políticas con falta de lineamientos y controles, a su vez, países considerados como paraísos fiscales en donde la organización realice operación.

Ley 1778 o Ley Anti-Soborno: Es la Ley 1778 del 2 de febrero de 2016

Programa Transparencia y Ética Empresarial: Son los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Cumplimiento encaminados a poner en funcionamiento las Políticas de transparencia y ética empresarial, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de Soborno, así como otros que se relacionen con cualquier acto de corrupción que pueda afectar a una Persona Jurídica

Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública o privada o se afecte el patrimonio público o privado hacia un beneficio privado o particular

Sistema de Gestión de Riesgos de Soborno Transnacional y otras prácticas corruptas: Es el sistema orientado a la correcta articulación de las Políticas internas de Aritmética con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y su adecuada puesta en marcha en la Persona Jurídica.

Soborno: Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

Soborno Transnacional: Es el acto el acto en virtud del cual, una persona jurídica, por medio de sus Empleados, administradores, Asociados, Contratistas o Sociedades Subordinadas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 4 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

5. Guías y lineamientos de referencia

- Guía de Buenas Prácticas en Controles Internos, Ética y Cumplimiento de la OCD
- Guías sobre programas de cumplimiento relacionadas con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos ("FCPA")
- Ley Anti-Soborno del Reino Unido ("UK Bribery Act").
- Resolución No. 200-000558 (19 Jul. 2018) de la Superintendencia de Sociedades
- Resolución No. 100-006261 (2 Oct. 2020) de la Superintendencia de Sociedades
- La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos- OEA;
- El Convenio Penal sobre la Corrupción del Consejo de Europa
- El Convenio Civil sobre la Corrupción del Consejo de Europa
- La Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).
- Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción
- Ley 1778 de 2016 por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción
- Circular externa 100-003 de julio de 2016 de la Superintendencia de Sociedades

6. Compromiso de todos los colaboradores de Aritmética

Desde la Presidencia de Aritmética se expedirán las Políticas que prevengan la corrupción dentro de toda la organización, dejando como premisa que cualquier acto de corrupción es inaceptable. De esta manera, en conjunto desde la Auditoría Interna, el Oficial de Cumplimiento promoverán una cultura de transparencia institucional en el actuar de cada colaborador en marco a sus responsabilidades.

De acuerdo con lo anterior, todos los colaboradores se comprometen a dar cumplimiento al código de buen gobierno corporativo, el código de ética y conducta, el reglamento interno de trabajo y a los lineamientos que componen esta política.

7. Factores del riesgo de corrupción y soborno transnacional

Cada uno de los países presenta una coyuntura diferente en materia de riesgo de Corrupción Transnacional dependiendo de las situaciones políticas, económicas, sociales por las que atraviesen, es por esto por lo que se adoptan procedimientos de evaluación riesgos transnacionales acorde a la operación y entorno de Aritmética.

ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 5 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

Teniendo como base los estudios realizados por la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico, EL Ministerio de Justicia del Reino Unido y la Organización de Transparencia Internacional, de esta manera, adoptar algunas de estas mejores prácticas aplicables al riesgo de corrupción transnacional.

Los factores que presentan mayor vulnerabilidad para Aritmética, se detallan a continuación:

a. País

Cuando se realicen operaciones en países con alto índice de percepción de corrupción reportados en <https://www.transparency.org/en/cpi/2021> o estén considerados como paraísos fiscales de acuerdo con la clasificación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, es necesario aumentar los controles de del riesgo, realizando validaciones más detalladas e identificar el destino final de los recursos.

b. Sector Económico

De acuerdo con la metodología establecida en la política de SAGRILAFt evaluarán los niveles de riesgo por las actividades económicas y jurisdicciones nacionales.

8. Políticas generales que deben cumplir todos los colaboradores, proveedores, comisionistas, contratistas, inversionistas y accionistas

En Aritmética se promueve y se trabaja por una cultura institucional contra la corrupción y el soborno transnacional es por esto que ha puesto a disposición diferentes políticas que le permiten definir los lineamientos generales de conducto de todas las contrapartes las cuales son:

- Reglamento Interno de Trabajo
- Código de Ética y Conducta
- Política y Manual de SAGRILAFt
- Política de protección de datos personales
- Política de Talento Humano
- Política de Riesgo Operativo
- Política de Buen Gobierno Corporativo
- Política de compras
- Política de tecnología y seguridad de la información
- Política de Tesorería
- Procedimientos de caja menor
- Manuales y perfiles de cargo
- políticas específicas administrativas

Las disposiciones de la presente política son de obligatorio cumplimiento para todos los grupos de interés de Aritmética SAS y de todo el personal que conforman los fondos administrados.

ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 6 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

Esta política será de conocimiento de todas nuestras partes en la página web www.aritmetika.com.co

La identificación de los riesgos y controles relacionados con corrupción y soborno transnacional, así como de sus fuentes, es responsabilidad de todos los grupos de interés.

La información de vinculación o actualización de los clientes, proveedores, colaboradores y grupos de interés en general debe ser oportuna, permanente y actualizada, siendo revisada como mínimo de acuerdo con lo establecido en la política de SAGRILAFIT

7. Elementos del Sistema de Autocontrol y Gestión del Programa de Transparencia y ética empresarial

La metodología integra las etapas de diagnóstico, identificación, valoración, control, divulgación y monitoreo. Por lo anterior, a continuación, se detallan las etapas que conforman el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo frente al Soborno Transnacional.

- a. **Diagnóstico:** Con el fin de contar con un sistema de administración de riesgos para el riesgo del soborno transnacional se debe tener el contexto global donde se desenvuelve Aritmética, siendo definido por su objetivo misional y estructura organizacional. De esta manera, identificar apropiadamente sus fortalezas y debilidades en la que se encuentra frente a la corrupción. El diagnóstico realizado permitirá a Aritmética adoptar o modificar las políticas definidas en la presente política, incluyendo los procedimientos que se utilizarán para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo fraude, corrupción y soborno transnacional.
- b. **Identificación:** Esta etapa permite identificar los riesgos inherentes relacionados a corrupción a los que se encuentra expuesta Aritmética en función de las actividades que desarrolla y con base en cada una de las fuentes de riesgo asociados. La identificación de riesgos se realizará mediante los estándares y lineamientos establecidos por el sistema de administración de riesgos operativos.
- c. **Medición:** Para cada uno de los eventos de riesgo identificados se determinará su probabilidad de ocurrencia y su impacto en caso de materialización, con el fin de conocer la exposición que tiene la organización al riesgo de corrupción sin tener en cuenta el efecto de los controles; esto es su riesgo inherente. Para la medición de la probabilidad de ocurrencia e impacto se utilizará un modelo aprobado por la Junta Directiva en el sistema de administración de riesgo operativos.
- d. **Debida diligencia:** En el conocimiento de contraparte Aritmética cuenta con los siguientes elementos para fortalecer el Programa de Ética Empresarial de conformidad con lo establecido en la política de SAGRILAFIT:
 - a. Adecuado conocimiento del cliente.
 - b. Adecuado conocimiento del proveedor.
 - c. Adecuado conocimiento del empleado.

ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 7 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

- d. Adecuado conocimiento de socios.
- e. Debida diligencia avanzada PEPs
- f. Adecuado conocimiento de comisionistas y aliados

8. Estructura organizacional del programa de transparencia y ética empresarial



Son responsabilidades de la Junta Directiva las siguientes:

- Aprobar la Política del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Designar el área responsable
- Ordenar las acciones pertinentes contra las personas que infrinja lo previsto en el PTEE.

Son responsabilidades del representante legal:

- Presentar con los responsables de implementar el PTEE, para aprobación de la junta directiva, o máximo órgano social la propuesta del PTEE y sus actualizaciones.
- Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de SAGRILAFI adoptadas por la junta directiva o el máximo órgano social.
- Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo a los responsables de implementar el PTEE en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del PTEE.
- Asignar de manera eficiente los recursos económicos, técnicos, logísticos y humanos, determinados por la junta directiva o máximo órgano social, necesarios para implementar el PTEE.

Son responsabilidades del Oficial de Cumplimiento:

ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 8 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

- Presentar con el representante legal, para aprobación de la junta directiva o el máximo órgano social, la propuesta del PTEE.
- Presentar, por lo menos una vez al año, informes a la junta directiva o, en su defecto, al máximo órgano social. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas.
- Así mismo, demostrar los resultados de la gestión en el cumplimiento del PTEE.
- Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de SAGRILAF y el código de ética y conducta adoptadas por la junta directiva o el máximo órgano social.
- Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del PTEE.
- Implementar una Matriz de Riesgos y actualizarla conforme a las necesidades propias de la Compañía, sus Factores de Riesgo, la materialidad del Riesgo Fraude, Corrupción y Soborno transnacional y conforme a la Política de SAGRILAF
- Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura acerca de incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con Corrupción.
- Establecer procedimientos internos de investigación en la Compañía para detectar incumplimientos del PTEE y actos de Corrupción. Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación

Responsabilidades del Auditor Interno:

- Evaluar la efectividad y cumplimiento del PTEE.
- Incluir dentro del Plan Anual de Auditoría la revisión de la efectividad y el cumplimiento del Programa, con el fin de servir de fundamento para que el oficial de cumplimiento y la Alta Dirección, pueden determinar la existencia de deficiencias y sus posibles soluciones.
- Comunicar el resultado de estas auditorias al Comité de Auditoría, el Oficial de Cumplimiento y al Representante Legal.

Responsabilidades del Revisor Fiscal:

El revisor fiscal en cumplimiento de su deber deberá prestar especial atención a las alertas que pueden dar lugar a sospecha de un acto relacionado con un posible acto de Corrupción o Soborno Transnacional que conozca en desarrollo de sus funciones y denunciar ante las autoridades competentes. Adicionalmente, deberá valorar los programas de transparencia y ética empresarial y emitir opinión sobre los mismos.

Son responsabilidad de todos los Empleados:

	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 9 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

- Cumplir con las políticas, procedimientos, manuales y/o instructivos correspondientes a la prevención del riesgo de fraude, corrupción y soborno transnacional.
- Participar en los procesos de formación y entrenamiento a los que sean convocados.
- Abstenerse de autorizar, motivar, aprobar, participar o tolerar los incumplimientos de esta política.
- Reportar a través de los canales éticos previstos por Aritmética cualquier incumplimiento a la presente política.
- Abstenerse de tomar represalias, directa o indirectamente, o alentar a otros a hacerlo, en contra de cualquier otro empleado por denunciar una sospecha de incumplimiento de la presente política

9. Componentes del programa de transparencia y ética empresarial

Compromiso del Comité de Presidencia: Inspirar con su ejemplo y actuar en consecuencia con las declaraciones contenidas en esta política. Se ha definido una clara estructura de gobierno con la participación de todos los niveles de Aritmética.

Lineamientos claros y escritos: Establecimiento de reglas claras y escritas, revisadas y actualizadas periódicamente conforme a la evolución de los riesgos de los negocios y a la industria. Son de estricto cumplimiento por todos los Empleados y demás grupos de interés.

Comunicación y entrenamiento permanente: Mas allá de los programas de transformación cultural internos, la Estrategia de comunicación tiene el propósito que las partes puedan identificar el ¿para qué?, ¿Por qué? ¿cómo? e importancia del programa de PTEE.

Mecanismos confiables para reportar: Disponer de canales de comunicación y mecanismos accesibles a todos los grupos de interés, garantizando que los reportes y denuncias sean confidenciales y anónimas y su gestión bajo altos estándares de transparencia y puede ser reportado en <https://www.aritmetika.com.co/linea-etica.html>

Análisis de riesgos y mejoramiento continuo: Se procura continuamente el equilibrio frente a los riesgos, control y gobierno a través de la revisión sistemática de riesgos y medidas de mitigación conforme a las exigencias de la industria, transformación de modelos de negocio, marco regulatorio y entorno social la cual esta a cargo del coordinador de riesgos.

10. Línea ética

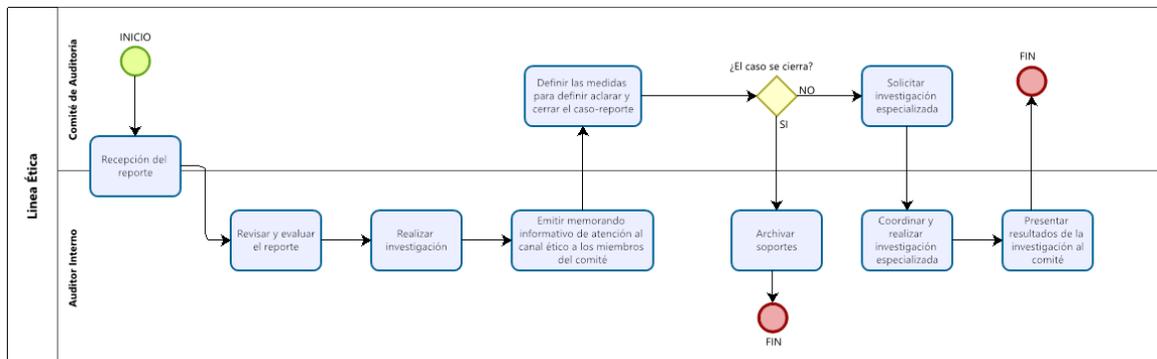
Aritmética pone a disposición de sus clientes, inversionistas, colaboradores, proveedores, contratistas, accionistas y grupos de interés la línea ética “Más cerca de ti” con el objetivo de prevenir malas prácticas y situaciones irregulares garantizando la confidencialidad de la información

	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 10 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

suministrada y protegiendo la identidad de quien suministra la información. Conoce nuestros canales de reporte:

- Escríbenos al correo electrónico: lineaetica@arismetika.com.co
- Comunicación escrita: Dirigida al área de auditoría interna en Bogotá en la Carrera 7 # 84A - 29 Oficina 1101
- Completa nuestro formulario: <https://www.arismetika.com.co/linea-etica.html>

En el diagrama de flujo a continuación se presenta el detalle de actividades que se ejecutará en el seguimiento del reporte a la línea ética de Aritmética.



11. Capacitación

En la inducción corporativa para Empleados nuevos. Todos los empleados serán capacitados en el Programa PTEE como mínimo una (1) vez al año.

De acuerdo con lo anterior, estas dos formas de capacitar cuentan con mecanismos de evaluación para medir la eficacia de los programas de capacitación y divulgación, y dejar evidencia de los programas, metodologías y procedimientos para llevar a cabo la capacitación.

12. Reportes a la Superintendencia de Sociedades y Secretaría de Transparencia

La Superintendencia de Sociedades a puesto a disposición los siguientes canales de denuncia en el evento en que se identifiquen hechos de Corrupción y Soborno Transnacional que sean cometidos por personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras.

a. Reporte de denuncias de Soborno Transnacional a la Superintendencia de Sociedades.

Canal de Denuncias por Soborno Transnacional dispuesto en el siguiente link:

Programa de Transparencia y Ética Empresarial

Canales de la Línea ética:

ARITMÉTIKA	ARITMÉTIKA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 11 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Canal-de-DenunciasSoborno-Internacional.aspx

b. Reporte de denuncias de Actos de Corrupción a la Secretaría de Transparencia

Canal de Denuncias por actos de Corrupción dispuesto en el siguiente link:

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portalaniticorrupcion>

13. Conservación de registros y/o evidencias

Los registros que sean generados por el monitoreo permanente o porque son parte de la gestión del proceso, deben conservarse, y se debe garantizar el acceso al auditor interno y Oficial de Cumplimiento sin restricciones.

14. Sanciones por incumplimiento a la política de PTEE

Esta política es de obligatorio cumplimiento y deberá ser de conocimiento de todas las contrapartes, el incumplimiento de la implementación y de las metodologías anteriormente expuestas, expone a Aritmética a la materialización de Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional por tal motivo cualquier colaborador que no actúe, informe, indague de acuerdo con lo señalado en la presente política se verá expuesto a procesos legales y/o hasta la terminación de su contrato laboral por justa causa por parte del Aritmética de conformidad y su procedimiento disciplinario se basará en lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Por otro lado, el Oficial de Cumplimiento en los casos que evidencie cualquier situación anómala o que se salga de su naturaleza, deberá investigar e informar a las entidades, Comité de Auditoría y Riesgos, Junta Directiva y/o Presidencia dejando evidencia de los hallazgos encontrados y procediendo de acuerdo con lo definido por la ley.

Por último, la Junta Directiva, Presidencia, Altos Directivos y demás contrapartes interesadas están en la obligación de prestar apoyo a las actividades que lleve a cabo el Oficial de Cumplimiento, así como entregar cualquier información que sea solicitada.

Esta política se alinea con todas las directrices entregadas en el Código de Ética y conducta de Aritmética y por tal motivo es de obligatorio cumplimiento.

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	25/05/2022		Creación del documento	Oficial de Cumplimiento

ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	Código	GR-P-003
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	25 de mayo del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 12 de 12
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Versión	01

Elaboró: Paula Rojas Coordinador de Riesgos	Revisó: Andrea Galeano Delgado Director Administrativo y Financiero Oficial de Cumplimiento. Stephanie Dager Presidente Yenny Ardila Auditor Interno	Aprobó: Junta Directiva sesión 25.
Fecha: 30 de abril del 2022	Fecha: 25 de mayo del 2022	Fecha: 27 de mayo del 2022